Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DEL MUNICIPIO DE ZARZAL"

SEPTIEMBRE 2025

Tabla de Contenido

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 6
5.1. Identificación del sector económico. 6
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 14
5.4. Aspectos regulatorios 14
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21
5.7.1. Documentos Tipo 21
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21
6. Comportamiento del Gasto Histórico 22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25
6.5. Análisis de los procesos identificados 25
7. Análisis de la Oferta 26
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28
7.4. Cadena de suministro 28
7.5. Estructura de costos 29
7.6. Análisis Financiero 29
8. Estudio de Mercado 30
9. Análisis de Riesgo 31
10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

De acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar los estudios y documentos previos como soporte para la elaboración del convenio, documentación que debe permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para la contratación directa

En desarrollo de los documentos previos se presenta la propuesta de celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con una Empresa Social del Estado, para contribuir a financiar los gastos de operación de la prestación de servicios y tecnologías en entidades territoriales que cuenten con mayor dispersión geográfica, menor accesibilidad o con monopolio en la oferta de servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios prestados, según los términos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, consagra en el artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la gobernadora del valle del cauca, expide el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, y decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio de los cuales se delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, convenios y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación, y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Según el Decreto No. Decreto 1-3-1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 (Artículo 141), la misión de la Secretaría Departamental de Salud es: Dirigir

el Sistema de Seguridad Social en Salud del departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud; de la generación de espacios y mecanismos para la participación social; de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan el territorio departamental.

2. Descripción de la necesidad

La organización de la prestación de servicios de salud en el Valle del Cauca se estructura en el marco del **PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED (PTRRM)**, basado en criterios de racionalidad técnica, administrativa y financiera, y adaptado a las características de la población y sus necesidades de salud. Se han conformado cinco áreas geográficas, con 48 instituciones de salud, incluyendo 45 ESE municipales y departamentales, y 3 IPS privadas.

El diseño de la red de prestadores de servicios de salud abarca 40 municipios del Departamento, excluyendo Cali y Buenaventura, y se organiza en cinco áreas geográficas: Norte, Centro Tuluá, Centro Buga, Sur Oriente y Sur Occidente. Esta organización regional busca fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando atención integral en servicios de baja, mediana y alta complejidad.
Las áreas geográficas son las siguientes:

1. Área Geográfica Norte
2. Área Geográfica Centro Tuluá
3. Área Geográfica Centro Buga
4. Área Geográfica Sur Oriente
5. Área Geográfica Sur Occidente

Para garantizar la oportunidad en los procesos de referencia y contrareferencia de pacientes, cada ESE cuenta con servicio de transporte asistencial, actualmente los prestadores de servicios de salud de la red pública (exceptuando las ESE de la Red del distrito de Santiago de Cali y distrito de Buenaventura) se cuenta con 130 ambulancias de transporte asistencial básico (TAB) y 10 ambulancias de transporte asistencial medicalizado (TAM). Dada la frecuencia de uso, los vehículos de transporte asistencial presentan un deterioro superior y menor vida útil respecto a otro tipo de vehículos, con lo cual la obsolescencia es uno de los factores principales que hacen que las instituciones disminuyan su capacidad resolutiva para referencia que genera demora en la atención médica de los pacientes, aumento en las muertes prehospitalarias e intrahospitalarias; así como también aumento de demandas por la negligencia en el transporte asistencial de urgencias y por consiguiente altos costos para las entidades prestadoras del servicio.

En los últimos años se ha generado un aumento significativo en el número de remisiones desde las ESE de baja complejidad a prestadores de mediana y alta complejidad, que han dado cuenta que la insuficiente cantidad de ambulancias, y de la obsolescencia en muchos casos de aquellas con las cuales se cuenta actualmente.

Para realizar este tipo de traslados, se debe contar con las ambulancias necesarias, dotadas con equipos señalados en las normas respectivas que permitan atender la situación que se presente

y proveer de manera eficiente la asistencia que el paciente requiere para mantener su estado de salud mientras llega a un centro asistencial.

Con el propósito de fortalecer la prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias en el departamento y de acuerdo con las necesidades presentadas por las diferentes ESE, se determinó la cofinanciación de proyectos de adquisición de ambulancias de transporte asistencial básico (TAB).

En la estructura del PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED-PTRRM, la ESE Hospital Departamental San Rafael de Zarzal hace parte del área geográfica Norte, la cual está conformada por 13 municipios: Cartago, Ansermanuevo, Argelia, El águila, El Cairo, Toro, Obando, Alcalá, Ulloa, La Unión, La Victoria, Versalles y Zarzal. Los municipios están conectados por vías principales como la carretera Panamericana y vía Panorama. Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal, entidad de mediana complejidad de carácter departamental que presta servicios de baja y mediana complejidad en las especialidades básicas ambulatorias y quirúrgicas, entidad que cumple el rol de componente primario y complementario.

El portafolio de servicios de la ESE Hospital Departamental San Rafael definido como Hospital Tipo C incluye: IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES, TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS, LABORATORIO CLÍNICO, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO FARMACÉUTICO, TERAPIA RESPIRATORIA, FISIOTERAPIA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES, GESTION PRE-TRANSFUSIONAL, TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, URGENCIAS, ATENCIÓN DEL PARTO, OPTOMETRÍA, GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR, UROLOGÍA, REUMATOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, CARDIOLOGÍA, VACUNACIÓN, PSICOLOGÍA, PEDIATRÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, ODONTOLOGÍA GENERAL, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, NEUROLOGÍA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA GENERAL, GINECOBSTETRICIA, ENFERMERÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, ANESTESIA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA, CIRUGÍA UROLÓGICA, CIRUGÍA GINECOLÓGICA, CIRUGÍA GENERAL.

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, es una institución prestadora de servicios de salud de Nivel II de atención, del orden departamental perteneciente al subsector del Sistema Nacional de salud, prestador de servicios en los procesos de promoción, fomento, prevención, diagnóstico, control, tratamiento y rehabilitación en la Baja y Mediana complejidad de atención en salud y es centro de referencia para los municipios del distrito No. 07 del departamento del Valle del cauca.

Históricamente y cerca del año 1946, con el aumento de la población en la región surgió la idea y la necesidad de mejorar la calidad y cantidad de atención en salud que se estaba prestando en el entonces puesto de salud, así es como en 1946 se empieza a moldear la posibilidad que el municipio de Zarzal tuviese su propio Hospital. En el año 1947 es realizado el primer acuerdo que autoriza la propuesta de la creación del Hospital, es así como la comunidad se uno y conforma la Junta Pre-Hospital mediante Acuerdo No. 006 de 1947, emanado del Honorable Consejo Municipal, con aportes oficiales y donaciones particulares. En el año 1957 se funda el Hospital San Rafael con el firme propósito de brindarle a la comunidad servicios de salud con acciones integrales. Desde entonces la institución ha buscado aumentar su cobertura en atención

medica general y especializada, en todo lo relacionado con la prestación de servicios contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad zarzaleña y municipios que están dentro de su área de influencia. Posteriormente en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, la honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, expidió la Ordenanza No. 076 del 30 de diciembre de 1996, por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN RAFAEL" del municipio de ZARZAL como una Entidad Publica de orden Departamental.

Actualmente en el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, Valle del Cauca, se presentan represamientos de pacientes que deben ser remitidos a hospitales de ciudades como Tuluá o Cali, ya que demandan servicios de tercer y cuarto nivel de complejidad por su estado de salud. Estos represamientos se deben fundamentalmente a que el área del servicio de transporte asistencial de pacientes no cuenta con vehículos suficientes ni en condiciones operativas adecuadas para satisfacer la creciente demanda de remisiones.

La E.S.E. Hospital Departamental San Rafael cuenta actualmente con 4 ambulancias básicas con antigüedades de 18 años (modelo 2006), 8 años (modelo 2016), 7 años (modelo 2017) y una reciente del 2024 que es la más usada. Esta situación se ha vuelto crítica debido al incremento exponencial del 49.1% en la demanda de remisiones entre 2019 y 2024, pasando de un promedio de 1,569 traslados anuales en el período 2019-2022 a 2,026 remisiones anuales en el período 2023-2024, con un pico histórico de 406 remisiones en diciembre de 2024. Las ambulancias de la E.S.E. presentan daños mecánicos de manera constante, especialmente las unidades más antiguas, lo que genera inoportunidad en la respuesta a traslados y una insatisfacción creciente de la demanda en remisiones. La obsolescencia técnica de tres unidades críticas (modelos 2006, 2016 y 2017) constituye un factor determinante que genera una disponibilidad inadecuada de los vehículos para atender eficientemente el servicio de transporte asistencial. Esta deficiencia operativa se traduce en tiempos de espera superiores a los estándares normales para los pacientes que requieren traslado urgente a centros de mayor complejidad.

La situación descrita causa molestias significativas en los usuarios y pone en peligro la salud y la vida de los pacientes que requieren atención especializada inmediata. Esta problemática expone al Hospital a futuras demandas económicas por falencias en la prestación del servicio de salud y al riesgo de que las EAPB que actualmente contratan servicios de salud con la institución cancelen los contratos, lo que podría resultar en que el Hospital deje de recibir recursos económicos fundamentales para su funcionamiento operativo. Por tal razón, la E.S.E. identifica una debilidad institucional muy grande tras la pérdida de capacidad operativa de sus vehículos de transporte básico, generándose la necesidad urgente de cubrir este déficit y establecer un mejoramiento continuo en la prestación del servicio de transporte asistencial para garantizar la atención oportuna y segura de los pacientes del área de influencia del hospital.

La adquisición de una ambulancia básica para el servicio de transporte asistencial del Hospital Departamental San Rafael E.S.E de Zarzal, aunque implica una inversión inicial significativa, representa una decisión estratégica que ofrece beneficios sostenibles a mediano y largo plazo. Contar con esta ambulancia de manera propia nos garantiza mayor control sobre los recursos, disponibilidad inmediata en los traslados y la posibilidad de reducir costos asociados a reparaciones frecuentes, contratación de servicios externos o limitaciones técnicas derivadas de vehículos obsoletos. De esta manera, aseguramos que cada traslado de pacientes se realice con una ambulancia moderna, confiable y ajustada a las normativas vigentes, fortaleciendo la seguridad durante el transporte y la calidad del servicio.

La renovación del parque automotor no solo responde a la necesidad de cumplir con requisitos de habilitación, sino que también asegura un transporte más eficiente, efectivo y humanizado para los pacientes que trasladamos diariamente. Una ambulancia con equipos de soporte vital básico avanzados, sistemas especializados para el monitoreo seguro durante el traslado y camilla multiposición para el transporte, entre otros recursos, permitirá reducir riesgos, optimizar tiempos de respuesta y garantizar experiencias más dignas y respetuosas para los pacientes. Al mismo tiempo, esta modernización proyecta al hospital como una institución sólida, preparada y confiable, mejorando su imagen y prestigio en la comunidad, y reafirmando nuestro compromiso con la salud, la vida y el bienestar de toda la región.

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría Departamental de Salud, procede a efectuar los estudios y documentos previos que le permitan elaborar un Convenio Interadministrativo para cofinanciar el proyecto de inversión denominado "DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DE ZARZAL" Al cual se le asignan recursos financieros, teniendo en cuenta que se enmarca en plan de desarrollo departamental:

Plan de Desarrollo:	2024-2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Estrategia	2 - Valle territorio social y equitativo
Programa:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma:	2501103 – Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Meta (s) de Resultado:	25011 - ALCANZAR EL 60 % DE HOSPITALES ACREDITADOS EN SALUD DE LOS QUE INICIARON EL PROCESO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO
productos esperados	ESE dotadas
Meta (s) de Producto:	MP2501103061906026 COFINANCIAR A 45 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LO RELACIONADO CON DOTACIÓN, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Proyecto:	FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.
Objetivo del Proyecto	Fortalecer el acceso a la prestación de los servicios de salud con calidad en el Valle del Cauca.
Objetivo Específico	Mejorar la infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios de salud
Actividades principales con las que se logra el producto	Transferir recursos a las ESE para la dotación de ambulancias de transporte asistencial

3. Definiciones

Definiciones	
AUNAR ESFUERZOS	Significa unir o combinar fuerzas, recursos o voluntades entre dos o más personas, instituciones o entidades con el fin de alcanzar un objetivo común.
AMBULANCIA BÁSICA	Es un vehículo especialmente acondicionado para el traslado de pacientes que no presentan condiciones clínicas graves o que no requieren atención médica
RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Es el conjunto organizado y articulado de instituciones, recursos humanos, físicos, tecnológicos y logísticos que prestan servicios de salud en un determinado territorio, con el fin de garantizar la atención integral, oportuna, continua y de calidad a la población.

COFINANCIACIÓN	Es un mecanismo mediante el cual dos o más entidades aportan recursos económicos, técnicos o humanos para ejecutar conjuntamente un proyecto, programa o actividad de interés común.

4. Clasificación UNSPSC

Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas): 85101700.

Clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101705 Administración de salud pública

5. Aspectos generales

El convenio interadministrativo entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA" y la Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la red de prestación de servicios de salud del municipio de Zarzal, mediante la cofinanciación del proyecto de inversión denominado:

"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DEL MUNICIPIO DE ZARZAL"

Este proyecto busca mejorar la capacidad operativa de la E.S.E. en el transporte asistencial de pacientes, garantizar un acceso oportuno y seguro a los servicios de salud, y reducir las barreras geográficas en zonas rurales. La modalidad de cofinanciación implica compromisos compartidos entre las partes, tanto financieros como técnicos.

5.1. Identificación del sector económico

El proyecto se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios sociales y de salud.

Este sector comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios intangibles, como la atención médica, el transporte de pacientes y la gestión hospitalaria, que son fundamentales para garantizar el bienestar de la población. En este caso, la adquisición de una ambulancia TAB contribuye directamente a mejorar el acceso oportuno y seguro a los servicios de salud, fortaleciendo la red pública asistencial del municipio y optimizando la atención prehospitalaria.

Este sector está conformado por los siguientes agentes:

- **Prestadores de servicios de salud**: Hospitales públicos y privados, clínicas y centros de atención primaria, laboratorios clínicos y de diagnóstico, servicios de ambulancias y transporte asistencial (como el proyecto TAB).
- **Profesionales y personal de salud:** Médicos, enfermeros, técnicos y especialistas, personal administrativo y operativo en instituciones de salud.
- **Entidades administrativas y regulatorias**: Secretarías y Ministerios de Salud, entidades de control y vigilancia en salud pública.
- **Proveedores de servicios complementarios**: Empresas de suministros médicos, servicios de mantenimiento y logística hospitalaria.
- **Organismos de financiación y aseguramiento:** Entidades promotoras de salud (EPS), fondos públicos y privados para la salud.

Principales Gremios o Asociaciones:

- **Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC):** Representa a hospitales y clínicas tanto públicos como privados, promueve la mejora de la calidad y gestión hospitalaria.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Servicios de Salud (ACES):** Agrupa empresas que prestan servicios de salud, fomenta el desarrollo y fortalecimiento del sector.
- **Federación Médica Colombiana (FMC):** Asociación gremial de médicos a nivel nacional, defiende intereses profesionales y éticos.
- **Asociación Colombiana de Técnicos en Urgencias Médicas (ACTUM)**: Representa al personal técnico y paramédico en emergencias y traslado de pacientes.
- **Asociación Nacional de Ambulancias y Servicios de Emergencias:** Agrupa empresas y entidades dedicadas al transporte asistencial.
- **Asociación Colombiana de Administradores en Salud (ACAS):** Reúne a profesionales en administración y gestión de instituciones de salud.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Salud Pública (ACEPS):** Gremio dedicado a fortalecer la salud pública y servicios territoriales.

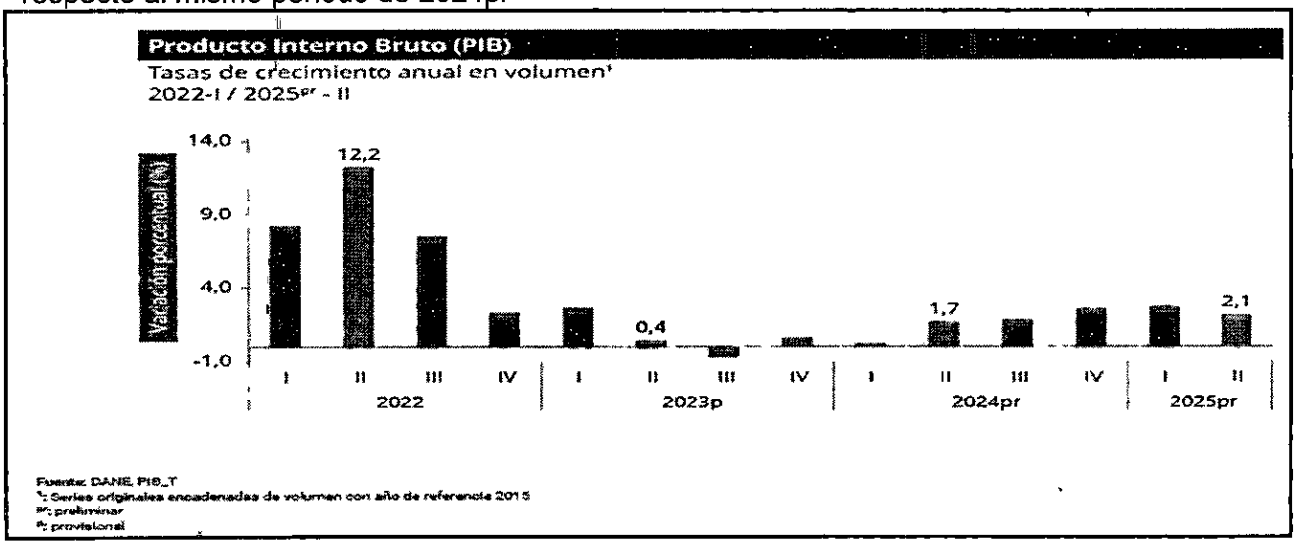
5.2. Variables macroeconómicas:

Comportamiento de la economía:
El comportamiento económico refleja la respuesta de los sectores y agentes a cambios en crecimiento, inflación e inversión. En el sector servicios (terciario), la demanda de salud crece con mejores condiciones económicas. La ejecución de proyectos como la compra de una ambulancia TAB depende de la estabilidad económica y recursos disponibles.

Información del Sector: El sector terciario abarca la prestación de servicios, incluyendo salud, donde destacan hospitales, clínicas, transporte asistencial y personal especializado. Es vital para la economía y el bienestar social, generando empleo y mejorando la calidad de vida. Actualmente, se enfoca en fortalecer la atención prehospitalaria, ampliar cobertura en zonas rurales y modernizar la infraestructura. La adquisición de una ambulancia TAB para el Hospital contribuye a mejorar el acceso y la eficiencia del sistema de salud local.

PIB:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr



Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

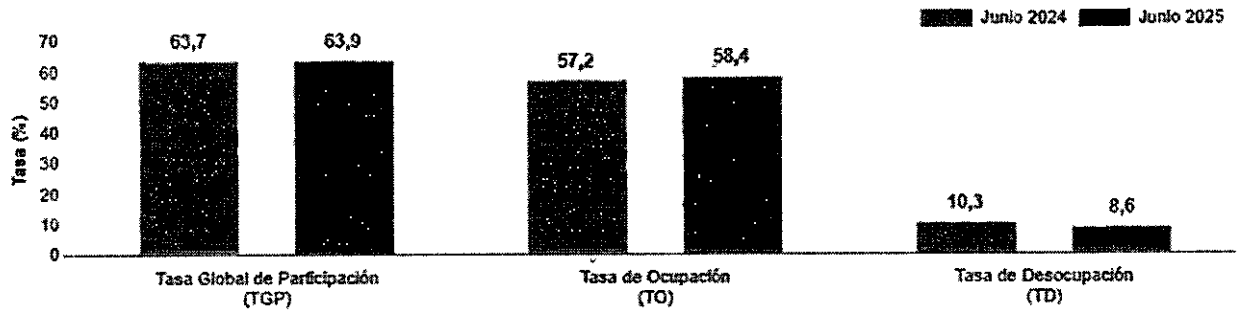
Empleo y el desempleo.

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC

La balanza comercial

Es un indicador económico que muestra la diferencia entre las exportaciones y las importaciones. el país presenta déficit comercial constante, es decir, importa más de lo que exporta

En junio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.098,4 millones FOB, mientras que en junio de 2024 se presentó un déficit de US$545,2 millones FOB.[1]

DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2025P*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	24.392	31.650	-7.259

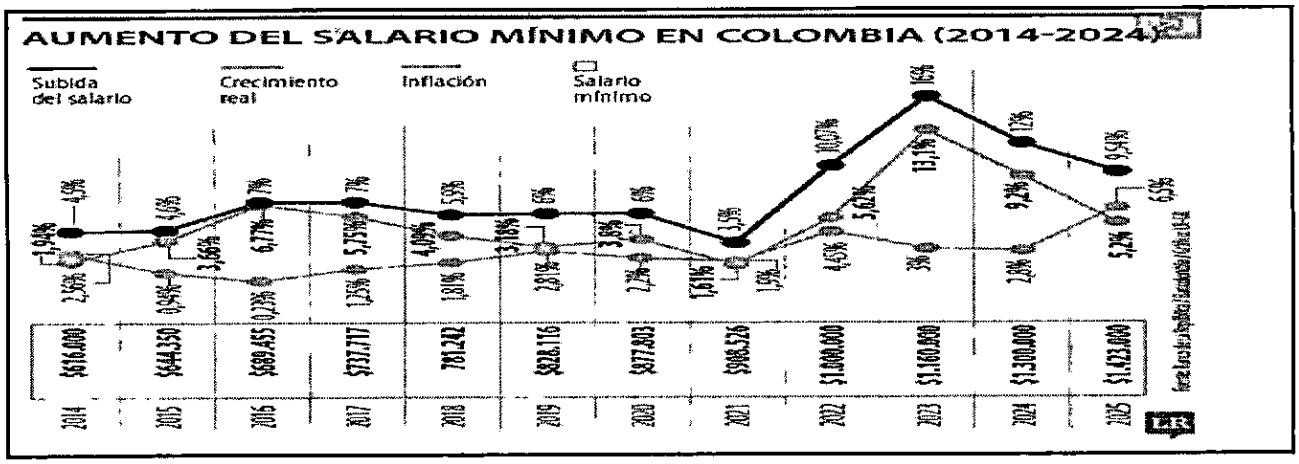
Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
P Cifras provisionales
* Corresponde hasta el mes de junio
Actualizado el 19 de agosto de 2025

Salario mínimo en Colombia

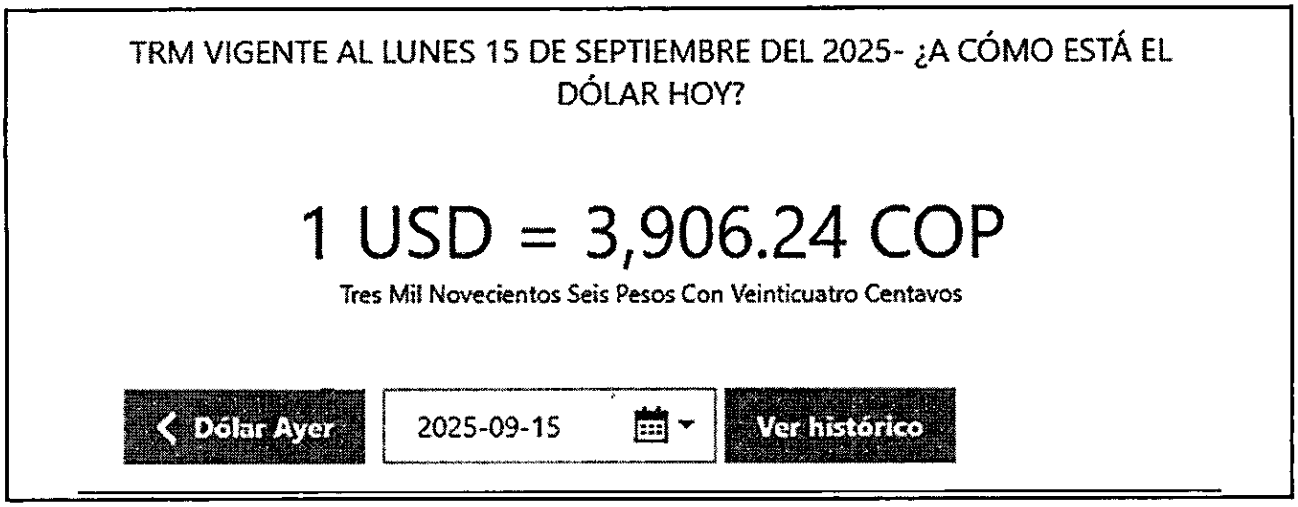
El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) en Colombia para el año 2025 fue establecido mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, emitido por el Ministerio del Trabajo. Este decreto fijó el salario mínimo en $1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior, cuando era de $1.300.000.

Además, el auxilio de transporte aumentó de $162.000 a $200.000, es decir, un incremento de $38.000. Este subsidio se otorga a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con este ajuste, el ingreso total mensual para quienes reciben el salario mínimo más el auxilio de transporte asciende a $1.623.500.[2]

[1] DANE - Balanza comercial
[2] Decreto 1572 de 2024 - Gestor Normativo - Función Pública



La Tasa Representativa del Mercado (TRM)
La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 15 de Septiembre del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 6.37% (265.89 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.52% (142.5 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.[3]



Encuesta de Opinión Empresarial:

En junio de 2025, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 24,0%, lo que representó un incremento de 3,0 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO mayo 2025: 21,0%). La mayor confianza comercial se explicó por un incremento de 5,1 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre y una disminución de 5,9 pps en el nivel de existencias, compensado parcialmente por una reducción de 1,8 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 15,4 pps (ICCO junio 2024: 8,6%).

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 1,5% para el mes de junio de 2025, mostrando una disminución de 4,6 pps frente al mes anterior (ICI mayo 2025: 6,1%). La

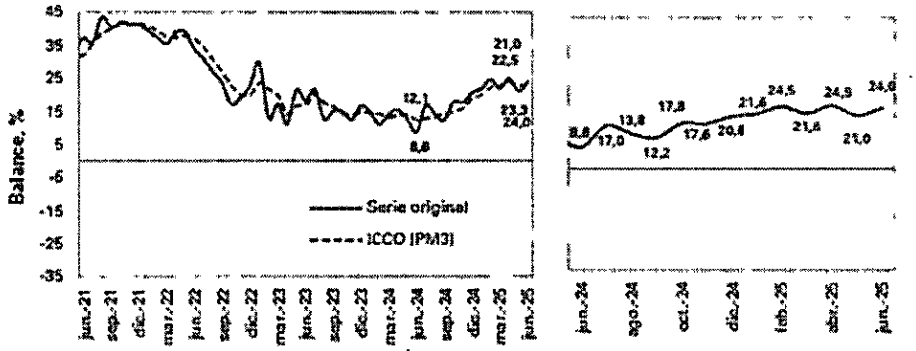
[3] Dólar TRM Hoy en Colombia

variación mensual negativa de la confianza industrial en junio se explicó por una disminución de 12,7 pps en el volumen actual de pedidos y un aumento de 3,5 pps en el nivel de existencias, compensado parcialmente por un aumento de 2,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre. Frente a junio de 2024, el ICI se incrementó en 4,6 pps (ICI junio 2024: -3,1%).

Respecto al módulo trimestral, las expectativas de generación de empleo del sector industrial para el próximo trimestre se incrementaron en 3,3 pps en comparación con el trimestre enero – marzo (6,0% en junio de 2025 vs 2,7% en marzo de 2025), e incrementaron 5,0 pps respecto al mismo trimestre del año anterior (1,0%).

Por su parte, la percepción de los industriales sobre la presencia de actividades de contrabando se ubicó en 4,7%, lo que constituye un aumento de 8,9 pps respecto al trimestre anterior (-4,2%) y una disminución de 0,6 pps frente al mismo trimestre del año 2024 (5,3%).[4]

Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)



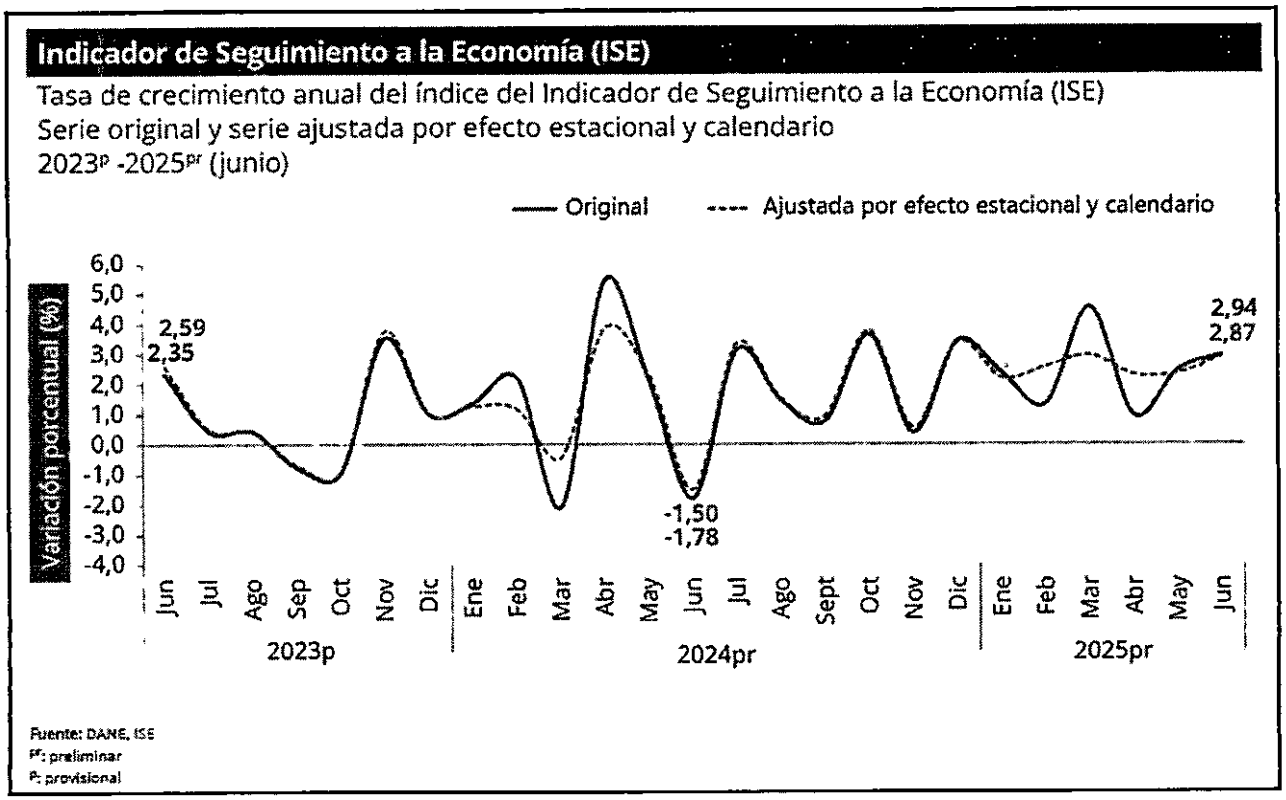
Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) - Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

ISE: Indicador de Seguimiento a la Economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).[5]

[4] Encuesta de Opinión Empresarial. Resultados mayo de 2025
[5] bol-ISE-abr2025.pdf



Encuesta mensual de servicios:

Según los resultados más recientes de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el DANE, el sector servicios en Colombia mantiene una dinámica positiva en materia de ingresos, lo que confirma un entorno económico favorable para adelantar procesos de adquisición y fortalecimiento institucional en el sector salud.

En junio de 2025, 15 de los 18 subsectores de servicios registraron crecimiento en ingresos frente al mismo mes del año anterior. Aunque únicamente cuatro subsectores evidenciaron incrementos en el personal ocupado, esta situación refleja un mejor desempeño en eficiencia operativa y optimización de recursos, condiciones que pueden ser aprovechadas para la ejecución de convenios interadministrativos y la gestión de proyectos públicos.

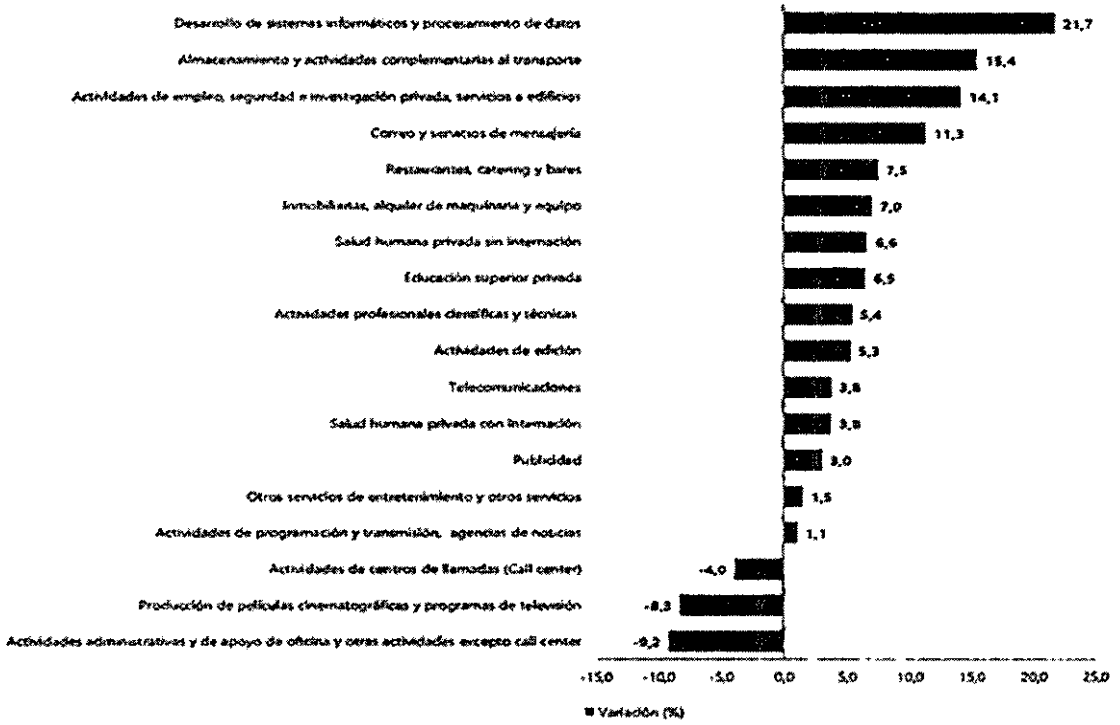
El comportamiento positivo de la actividad económica se observa especialmente en subsectores que tienen incidencia indirecta en procesos de adquisición, transporte y operación de ambulancias, tales como:

- Transporte y almacenamiento (+14,8% en ingresos)
- Servicios administrativos y de apoyo a las empresas (+11,6%),
- Servicios de mensajería y entrega (+9,7%).

Con base en los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, se evidencia un entorno económico favorable para la ejecución del presente convenio. La dinámica positiva en subsectores como logística, servicios técnicos y administración de instalaciones respalda la viabilidad de cofinanciar la adquisición de una **ambulancia de transporte asistencial básico**, al contar con una oferta amplia de proveedores calificados y condiciones operativas estables.

Esta tendencia contribuye a mitigar riesgos en la cadena de suministro y asegura la disponibilidad de servicios de instalación, mantenimiento y soporte técnico, fundamentales para garantizar la operatividad del vehículo y sus equipos biomédicos asociados.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024



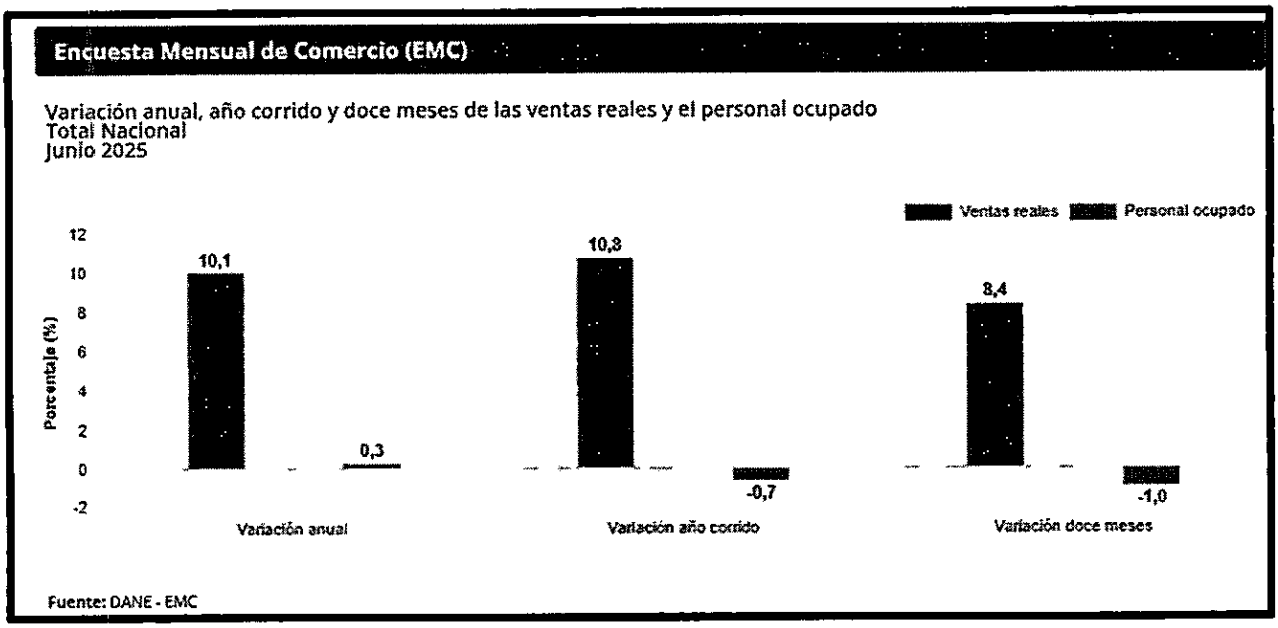
Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En este contexto, un convenio interadministrativo entre el Departamento del Valle del Cauca y una ESE se presenta como una alternativa pertinente y oportuna para cofinanciar la adquisición de equipos biomédicos, fortaleciendo la capacidad institucional y garantizando un mayor impacto en la prestación de los servicios de salud en la región.

Encuesta mensual de comercio:

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.



En este contexto, el entorno comercial de junio de 2025 respalda la viabilidad de un convenio interadministrativo entre el Departamento del Valle del Cauca y una ESE para cofinanciar la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico. Los indicadores disponibles señalan:

- Ventas minoristas robustas y empleo estable.
- Comercio mayorista dinámico con soporte técnico especializado.
- Canal adicional y eficiente a través del comercio electrónico.

Estas condiciones reducen riesgos logísticos y aseguran una puesta en marcha operativa del vehículo eficaz desde su entrega y dotación inicial.

5.3. Aspectos técnicos:

Cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico – TAB con las siguientes especificaciones.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
VEHÍCULO	● Vehículo tipo panel ● MOTOR: Tipo de Combustible Gasolina ó Diesel, tracción 4x2, Alimentación Inyección directa, Cilindraje de mínimo 1997 (cm3), Cumplimiento de norma ecológica Euro IV o superior. ● TRANSMISIÓN: Manual 6 Velocidades ● CAPACIDADES: Tanque de Combustible de mínimo 60 (Ltr), capacidad de carga de mínimo 1000 (Kg)

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	● FRENOS Delanteros / Traseros de disco en las 4 ruedas ● RINES / LLANTAS Rines en Acero de mínimo 16" ● Servicio Postventa en Colombia por 10 años y servicio técnico.
CARROCERÍA	En virtud de la Resolución 3100 de 2019, la carrocería debe considerar los siguientes criterios: • *Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.* o Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuente con una apertura útil de mínimo **1.10** metros de altura y **0.90** metros de ancho, con mecanismo que permita el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adhesivo a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Variación valida del **10%.** o Dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente de mínimo **2.20** m de longitud, **1.73 m** de ancho y **1.44 m** de alto. o Las superficies interiores no deben poseer elementos cortantes, los revestimientos interiores del compartimiento del paciente deben ser de color claro, de material sintético para facilitar su lavado, con acabado no rugoso, retardante del fuego y resistente a los desinfectantes químicos. o Extensión de exosto en caso que sea necesario para evitar el ingreso de gases. o Piso 100% en lámina de aluminio corrugada, y lámina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla, permitiendo su limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sikaflex. Piso antideslizante, su unión con las paredes debe ser hermética y estar adherido al vehículo. o Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente. o Una (1) Silla abatible o fija para el tripulante, de material lavable, ubicado en el lado izquierdo del cabezal de la camilla, con cinturón de seguridad de dos (2) puntos y protección para la cabeza y la espalda, instalada en la parte izquierda del compartimiento del paciente o Una (1) Banca lateral con tres espaldares individuales con cabecero y cojín tapizado para el personal paramédico, equipada con seis (6) cinturones de seguridad y compartimiento interior para albergar equipos de carretera. Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando así se requiera. o Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos. o Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lámina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos. o En el compartimiento del paciente, el vehículo debe contar con ventanas con vidrio de seguridad, Visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad. o Aislamiento de puertas y techo en icopor de 40 milímetros, de alta densidad. o Un (1) Gabinete, consola fabricado en fibra de vidrio, piso techo con enchape en Formica resistente al agua, para ubicación del sistema de oxígeno el cual debe contar con visual desde el área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión, y del equipo paramédico; sistema de sustitución de la bala de oxigeno por el área del paciente, y albergar la silla de ruedas y Camilla. Con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo a su especialidad, así: • AZUL: Sistema Respiratorio • ROJO: Sistema Circulatorio • AMARILLO: Pediátrico • VERDE: Quirúrgico y accesorios
PUERTAS	La ambulancia debe contar con cinco (5) puertas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: • Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro con llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	• Una (1) Puerta trasera de una nave y un vidrio fijo de seguridad polarizados, una manija exterior con su respectiva llave, un Stwitch de cortesía para indicador de puerta abierta, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando las puertas estén abiertas. • Una (1) Puerta lateral derecha con seguro, llave, con vidrios corredizos de seguridad polarizados, dos manijas: interior y exterior y seguro con llave y una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. • Una (1) Puerta lateral izquierda del compartimiento del oxígeno; Dos (2) Martillos rompe vidrios, Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional. Lámpara (Extensión) la cual puede ser utilizada a distancia. • *Importante:* *1.* Todas las puertas de acceso deben de ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua, polvo al interior del vehículo. Según NORMA NTC 1467:2001 MATERIALES PARA VIDRIO (ACRISTALAMIENTO) DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y EN EQUIPOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE OPERAN EN CARRETERA O última actualización. 2. Todos los cinturones de seguridad deben cumplir la normativa nacional establecida NTC 1570:2003 DISPOSICIONES UNIFORMES RESPECTO A CINTURONES DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE RETENCION PARA OCUPANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES. O última actualización.
SISTEMA ELÉCTRICO	La ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes: - *Sistema Eléctrico 1:* • Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados, protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes, para conectar equipo 12 voltios ubicados en el área del paciente. • -Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operará únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia. - *Sistema Eléctrico 2:* • -El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec, ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fábrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en un compartimiento del mueble en la parte lateral izquierda, estas serán recargadas por el alternador original del vehículo. • -El convertidor estará instalado la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción. • Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza. • Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga. • Todo el equipo eléctrico del vehículo, debe funcionar a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo. • Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 120v más o menos 10v y frecuencia 60hz. • Toma exterior en la carrocería marcada con entrada a 120v más o menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 m con extremos adaptados para alimentación.
LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO.	• Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. • Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	• Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. • Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo • Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo. • Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central. • Tres (3) Lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido, protegidas con una lámina en acrílico. • Una (1) Lámpara escualizable de luz fría en el área del paciente. • Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v. • Seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base, ubicadas en los laterales y parte trasera. • Cuatro (4) Lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería. • Una (1) Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia. • Una (1) Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía. • Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo. • Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto. • Un (1) Pito de reversa e 12 voltios. • Un (1) Extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior. • Un (1) Porta fusible para el área del paciente. • Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente. • Un (1) Pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante. • Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec. • Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios, tipo encendedor de cigarrillos. • Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos. • Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa *Importante:* La iluminación del área del paciente debe de encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.
PINTURA / COLOR	En esmalte Poliuretano de color Blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.
CAMARA DE REVERSA	Cámara para usar en la parte trasera del vehículo y así poder observar si existe algún obstáculo al momento de parquear dando reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.
EMBLEMAS Y/O IDENTIFICACIÓN	• En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, debe llevar el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicio de salud. • En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener estrella de la vida, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión medica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de salud y la Protección Social. • Dos (2) Letreros de **"AMBULANCIA"** en los costados, fabricada en material reflectivo. • Un (1) Letrero de **"AMBULANCIA"** en la parte delantera en sentido inverso con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros, largo mínimo del 90% del frente del vehículo, fabricada en material reflectivo • Un (1) Letrero de **"AMBULANCIA"** en la parte trasera, fabricada en material reflectivo.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	• Un (1) Letrero de **"AMBULANCIA"** en el techo, fabricada en material reflectivo. • Cinco (5) Emblemas institucionales instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la Ambulancia. • ***Cuatro (4) Símbolos Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalados en la puerta trasera, laterales y techo de la ambulancia, en color azul o verde reflectiva*** • Cuatro (4) Emblemas Protectores de **"MISIÓN MEDICA"** instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul o verde reflectiva. • Tres (3) Siglas **"TAB"**, instaladas en los costados y puerta trasera de la Ambulancia • Tres (3) Números de **"PBX"** Institucional instalados en los laterales y Puerta Trasera de la Ambulancia. • Tres (3) Letreros del nombre de o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, nombre del municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia. • Calcomanías de **"NO FUMAR" y "UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD"** en el compartimiento del paciente y en el compartimiento del conductor. • Calcomanía de **"CONSERVE SU DISTANCIA"** ubicada en la parte trasera de la Ambulancia. • Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente. **Nota:** La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.
AIRE ACONDICIONADO	• Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras
RADIO DE COMUNICACIÓN	• sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.
DOTACION PARA AMBULANCIA – EQUIPOS BIOMÉDICOS	• Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con manómetro. • Un (1) Monitor de signos vitales cumpliendo con los requisitos de la resolución 3100 de 2019. • Un (1) Desfibrilador externo automático (DEA)
GARANTÍAS	**GARANTIA DEL VEHICULO** Dos (2) años o 50.000 KM, lo que primero se presente las cuales serán atendidas en los talleres de servicio autorizados a excepción de los daños ocasionados por mal manejo del vehículo o accidente. Al igual que las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos. Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento serán asumidos por la Institución. **GARANTIA ADECUACION** Doce (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por daños o averías producto de accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizado por personas no autorizadas por el vendedor sin previa autorización. **GARANTIA EQUIPOS BIOMEDICOS** Un (1) año en los equipos Biomédicos o de alta complejidad, la obligación del vendedor, bajo esta garantía, está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio del Diagnóstico que el Proveedor determine estar defectuoso.
ADICIONALES	• Matricula • Seguro obligatorio • Impuestos departamentales y estampillas

No.	DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO	CANTIDAD
1	Aspirador de secreciones	1
2	Monitor de signos vitales Monitoreo de mínimo los siguientes parámetros:ECG, Saturación de oxígeno, Temperatura, presión no invasiva, frecuencia respiratoria	1
3	Desfibrilador Externo Automático: Incluye parches adulto y pediátricos	1
4	Fonendoscopio adulto	1
5	Fonendoscopio pediátrico	1
6	Tensiómetro adulto	1
7	Tensiómetro pediátrico	1
8	Glucómetro	1
9	Camilla principal rodante con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente - altura variable de 2 posiciones	1
10	Atril porta sueros	1
11	Camilla tipo araña platica larga 3 correas	1
12	Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga de mínimo 120 kg	1
13	Linterna de mano para examen medico	1
14	Pinza magill	1
4	Sistema de oxigeno medicinal de 3 m (bala de oxigeno)	1
5	Mascara de oxigeno adulto	1
6	Mascara de oxigeno pediátrico	1
7	Flujómetro con acople	1
8	Vaso humificador simple	2
9	Vaso humificador Venturi	2
10	Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 mts	1
11	Sistema de oxigeno portátil 0.5 m (bala de oxigeno portable), con regulador	1
12	Barra con ganchos para líquidos parenterales	1
13	Cánula nasal adulto	1
14	Cánula nasal pediátrica	1
15	Conjunto de inmovilización compuesto por: Descripción \| Cantidad	1

No.	DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO	CANTIDAD
	Inmovilizador lateral de cabeza: 1 Inmovilizador cervical graduable adulto: 2 Inmovilizador cervical graduable pediátrico: 2 Inmovilizador de tórax (tabla medio dorso): 1 Inmovilizadores juego de férulas en cartón (brazo, antebrazo, pierna – ante pierna, pie): 1	
16	Vendas de algodón	2
17	Vendas de gasa	2
18	Vendas triangulares	2
19	Vendas elásticas de diferentes tamaños	3
20	Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)	1
21	Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)	1
22	Gafa de bioprotección	1
23	Mangueras o conectores para oxigeno	2
24	*Aditamento supraglótico adulto*	1
25	*Aditamento supraglótico pediátrico*	1
26	Mascara oxígeno de no reinhalación con reservorio adulto	1
27	Mascara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica	1
28	Mascara de nebulización adulto	1
29	Mascara de nebulización pediátrico	1
30	Sistema Venturi adulto	1
31	Sistema Venturi pediátrico	1
32	Sondas de aspiración	2
33	Sondas Foley	2
34	Sondas Levin o nasogástricas	2
35	Sondas nelaton	2
36	Cobija para paciente	1
37	Botiquín de primeros auxilios compuesto por: Agujas peri-craneales de diferentes tamaños: 5 Alcohol antiséptico: 1	1

No.	DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO		CANTIDAD
	Alcohol glicerinado	1	
	Algodón por 500 gr	1	
	Apósitos de algodón	2	
	Apósitos de gasa	2	
	Baja lenguas por 20 unidades	1	
	Bata desechable para paciente	2	
	Caja tapabocas	1	
	Caja plástica multiusos	1	
	Catéter iv de diferentes tamaños	4	
	Compresa estéril por 5 unidades	1	
	Cubeta en acero inoxidable	1	
	Esparadrapo de 2" por 5 yardas	1	
	Equipo de macro goteo	6	
	Equipo de micro goteo	3	
	Gasa de 3x3 pre-cortada por 200 unidades	1	
	Guantes desechables por 100 unidades	1	
	Gorros desechables	2	
	Jabón de manos	1	
	Jabón quirúrgico	1	
	Jeringas desechables de 1 ml	2	
	Jeringas desechables de 2 ml	2	
	Jeringas desechables de 3 ml	2	
	Jeringas desechables de 5 ml	2	
	Jeringas desechables de 20 ml	2	
	Jeringas desechables de 50 ml	2	
	Manta isotérmica aluminizada	1	
	Micropore color piel	1	
	Oclusores para ojo	2	
	Papel higiénico	1	
	Pato para mujeres	1	
	Pato para hombres	1	
	Riñonera en acero inoxidable	1	
	Sabanas para camilla	2	
	Dextrosa en agua destilada al 5%	2	
	Dextrosa en agua destilada al 10%	1	
	Solución Hartman o lactato de ringer de 500 ml	4	

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Solución salina normal 0.9% de 500 ml</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Solución yodada</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Termómetro digital</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tijera multiusos o corta todo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Torniquete para acceso intravenoso en velcro</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>38</td><td>Equipo de parto básico
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Ganchos de cordón umbilical</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Perilla de succión</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pinza Rochester rectas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tijera de episiotomía</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
<tr><td>39</td><td>Herramientas de carretera:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Alicate de mango aislado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cable para remolque con ganchos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Caja de fusibles de 10 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Chalecos reflectivos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Cuchilla rompe cinturones</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Extintores tipo ABC de 5 lb</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Juego de cable de iniciación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de llaves boca fija por 6 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de destornilladores por 6 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de señales reflectivas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Linterna con pilas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Llave peston de 3 cm de apertura</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maletín para equipo de carretera</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Martillo metálico de bola</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Palanca pate cabra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tacos para bloqueo de llantas</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
<tr><td>40</td><td>Caneca plástica para desechos peligrosos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>41</td><td>Caneca plástica para residuos ordinarios</td><td>1</td></tr>
<tr><td>42</td><td>Guardián de seguridad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>43</td><td>Tabla espinal corta</td><td>1</td></tr>
</table>

5.4 Aspectos Regulatorios

- **Ley 489 de 1998, Artículo 95:** Regula la organización y funciones de las entidades públicas, estableciendo responsabilidades para la coordinación y gestión administrativa en proyectos de inversión pública.
- **Ley 80 de 1993:** Marco general de la contratación estatal en Colombia, que establece los principios, procedimientos y modalidades para garantizar transparencia, eficiencia y eficacia en la contratación pública.
- **Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4 Literal C:** Introduce mecanismos para optimizar los procesos contractuales en entidades públicas, incluyendo criterios para la contratación de bienes y servicios para proyectos de inversión.
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015:** Define requisitos y procedimientos para la formulación, aprobación y seguimiento de proyectos de inversión pública, asegurando la correcta gestión y evaluación.
- **Resolución 829 de 2015:** Establece las condiciones técnicas para proyectos de fortalecimiento de la capacidad instalada de la red pública de prestación de servicios de salud, asegurando estándares de calidad y funcionalidad.

El marco normativo que aplica a las ambulancias y transportes médicos son los siguientes:

- NTC 3729:2018: Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre, destinados a la prestación del servicio de transporte de pacientes, de acuerdo con su complejidad (estado clínico patológico).
- Resolución 3100 de 2019 establece los requisitos mínimos para la prestación de los servicios de salud, entre ellos el transporte asistencial básico y medicalizado.

El presente proceso y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil, Comercial y la legislación tributaria, las resoluciones internas de la Gobernación del Valle del Cauca y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

5.5. Acuerdo comerciales

NO APLICA.

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

La limitación para favorecer a Mipymes no aplica en convenios interadministrativos directos entre entidades públicas, ya que no hay procesos competitivos abiertos a proveedores privados en estos casos.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

El proyecto responde a una creciente demanda de servicios de salud, especialmente en zonas rurales con acceso limitado. La colaboración entre la E.S.E. Hospital San Jorge y la Secretaría de Salud del Valle del Cauca optimiza recursos y mejora la calidad del servicio. La inversión en una ambulancia TAB aporta innovación tecnológica que agiliza la atención prehospitalaria. La normativa vigente asegura estándares de calidad y la cofinanciación garantiza la sostenibilidad financiera y el impacto social positivo del proyecto.

5.7.1. Documentos Tipo.

No aplica.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio el cual no se encuentra el tipo de servicio adquirir dentro de este acuerdo.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC

No aplica.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del gasto histórico de la Gobernación del Valle y la Secretaría de Salud del Valle, en el marco del convenio interadministrativo celebrado con la E.S.E. Hospital San Jorge de Calima, permite evaluar la ejecución y distribución de recursos. Esto facilita la planificación eficiente y justifica inversiones como la adquisición de una ambulancia TAB para fortalecer los servicios de salud en la región.

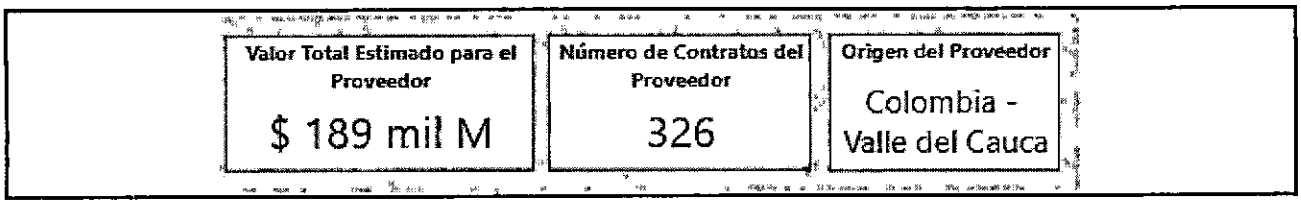
6.1 ¿Cómo ha adquirido la Gobernación del Valle del Cauca en el pasado este bien, obra o servicio?

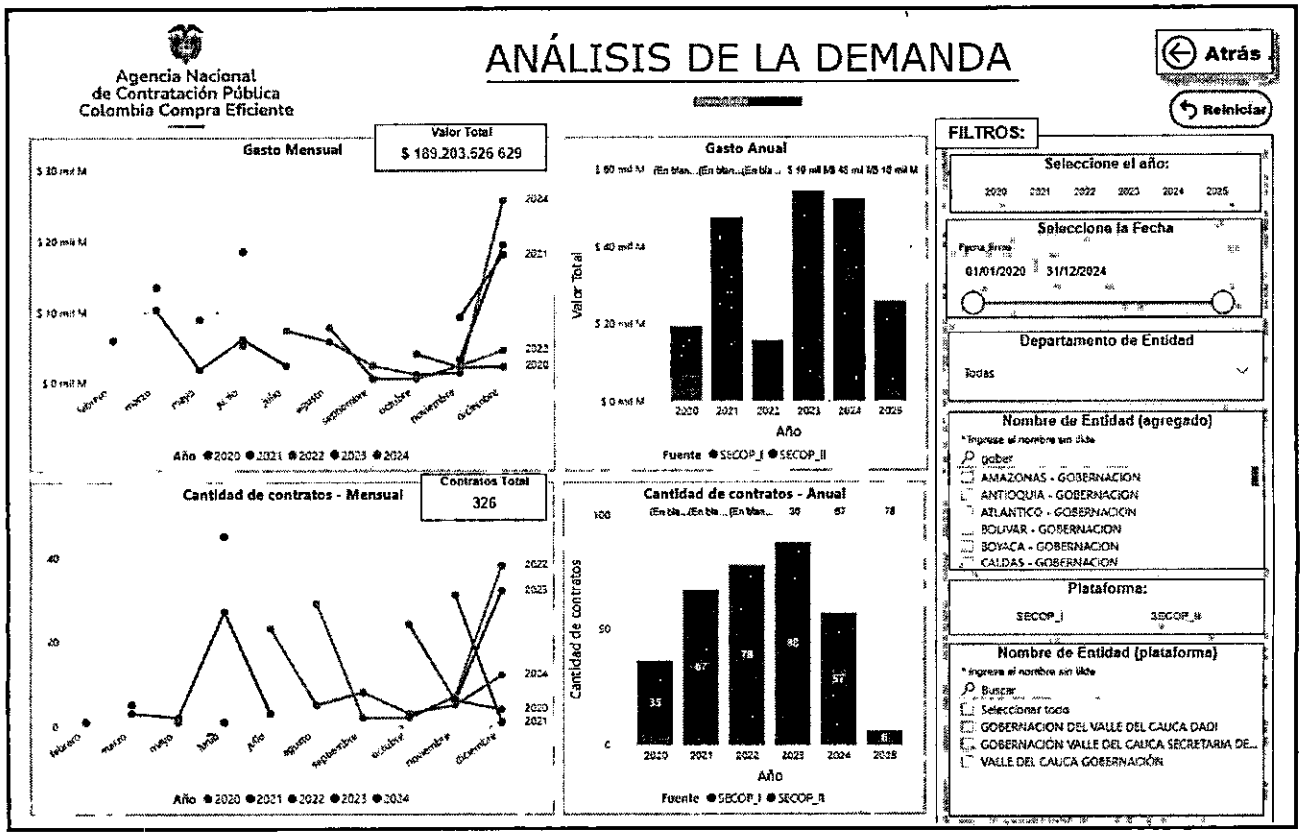
Se relacionan los contratos históricos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca durante el período 2020-2024. estos procesos han sido clasificados conforme a los siguientes códigos UNSPSC: **851017** Servicios de administración de salud.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12.19.808-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X4) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS	257.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3581336&isFromPublicArea=True&isModal=true&asP)
1.220.02-12-19-527-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL ÁREA	255.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E	2023	ttps://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5304381&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1.220.02-18.02-472-2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	255.684.623 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6354892&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

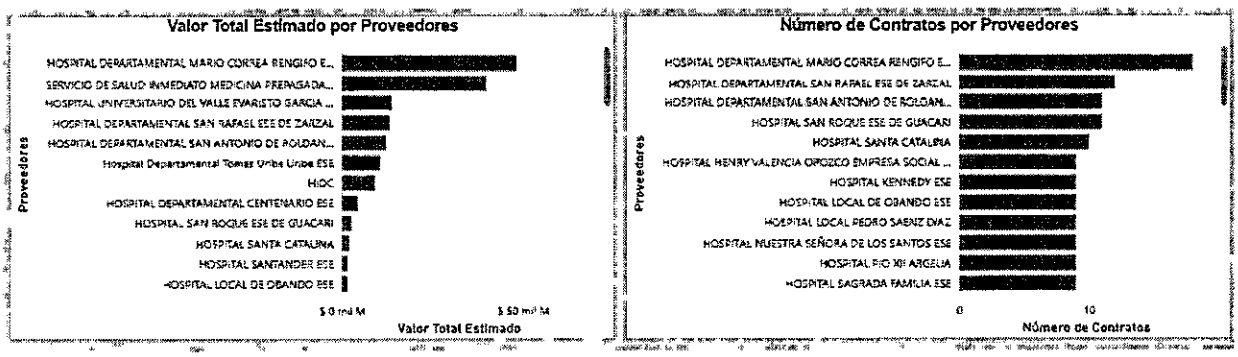
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC **851017** Servicios de Administración de Salud como ha contratado históricamente la Gobernación del Valle entre el año 2020 al 31 de diciembre 2024:

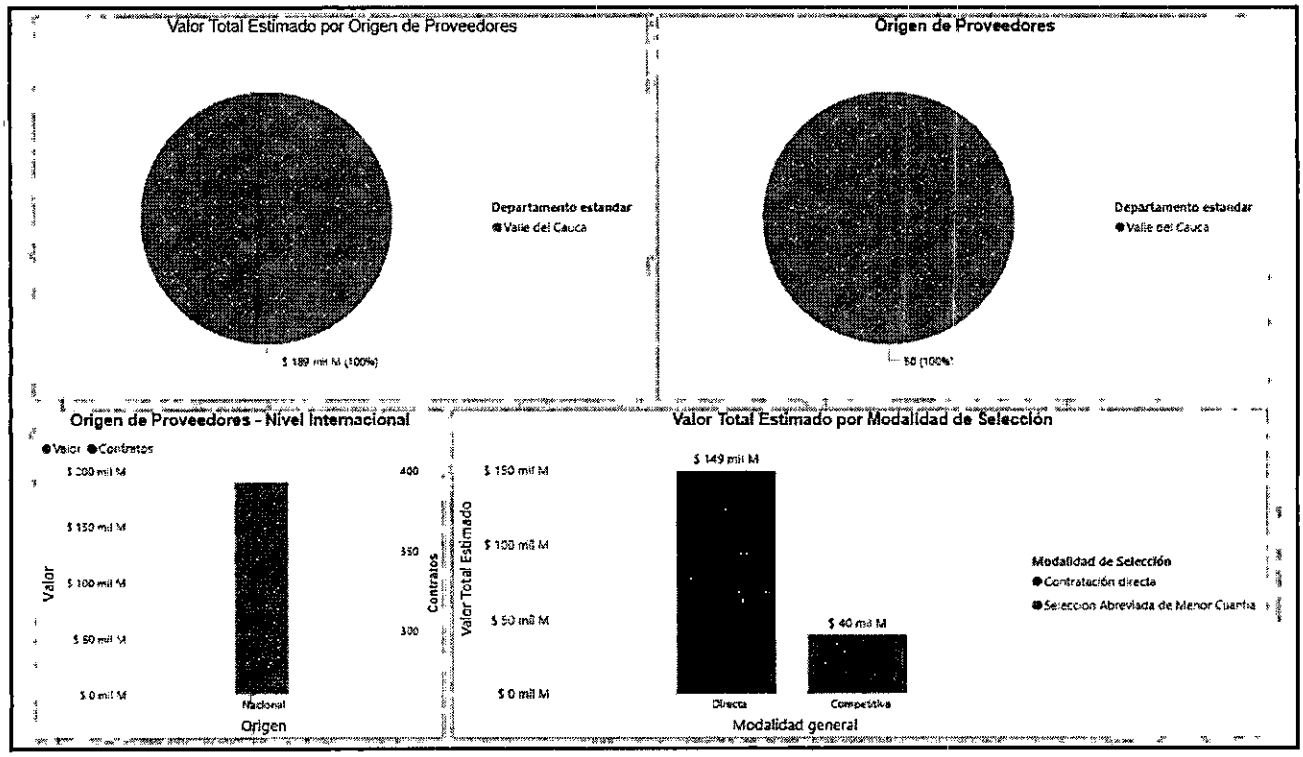




Se observa que la Gobernación del Valle del Cauca, durante el periodo 2020 - 2024. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA es el proveedor con el mayor valor total estimado y . HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA el proveedor con el mayor número de contratos adjudicados.



El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Departamento del Valle del Cauca., Por otro lado, la Modalidad de contratación más utilizada es la Contratación Directa.



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

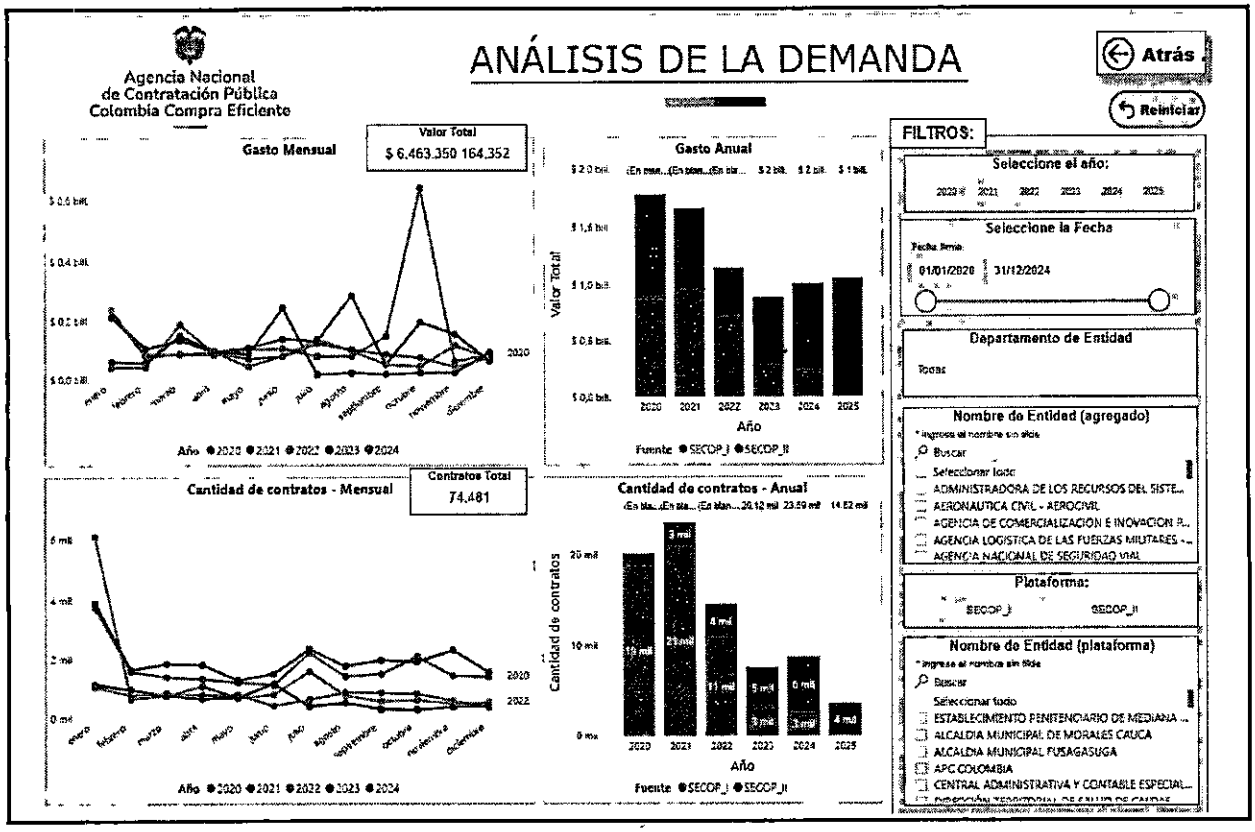
Se relacionan los contratos celebrados por otras Entidades Estatales que han utilizado los códigos UNSPSC **851017** Servicios de Administración de Salud, los cuales son pertinentes para el objeto contractual correspondientes al período comprendido entre el año 2020 y el 31 de diciembre de 2024.:

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
MUNICIPIO DE TUNJA/	CD-AMT00642024_2	SAT-41 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE SANTIAGO DE TUNJA, POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTICE EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y EL TRASLADO DE PACIENTES A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DIRECCIONADAS POR EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TUNJA (CRUET); DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, TRAUMATISMOS, PARO CARDIORESPIRATORIOS, U OTRA MORBILIDAD QUE JUSTIFIQUE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO.	262.272.000 COP	Contratación directa	AMZOREAGUA	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

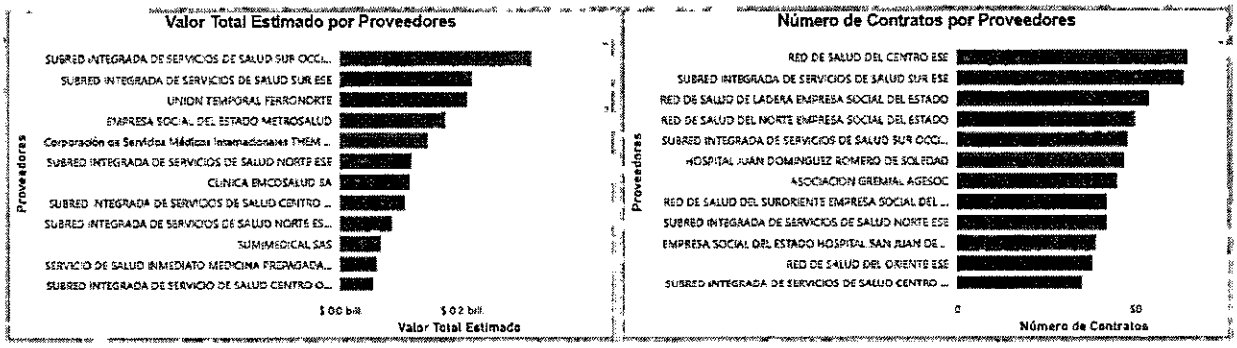
MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	CI-030-2023	Apoyo para la adquisición de una ambulancia TAB para la nueva ESE Hospital San Rafael del municipio de Jericó	48.200.000 COP	Contratación directa	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICO	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	4145.010.32.1.0855 -2021	Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaria de Salud Pública y la Red de Salud Centro Em-presa Social del Estado, para apoyar la dotación de una ambulancia básica dotada, en desarrollo del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL INDICE DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI, con ficha BP 26002939.	200.000.000 COP	Contratación directa	ESE CENTRO	2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC: **851017** Servicios de Administración de Salud.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 6 bill.	74,48 mil	No identificado

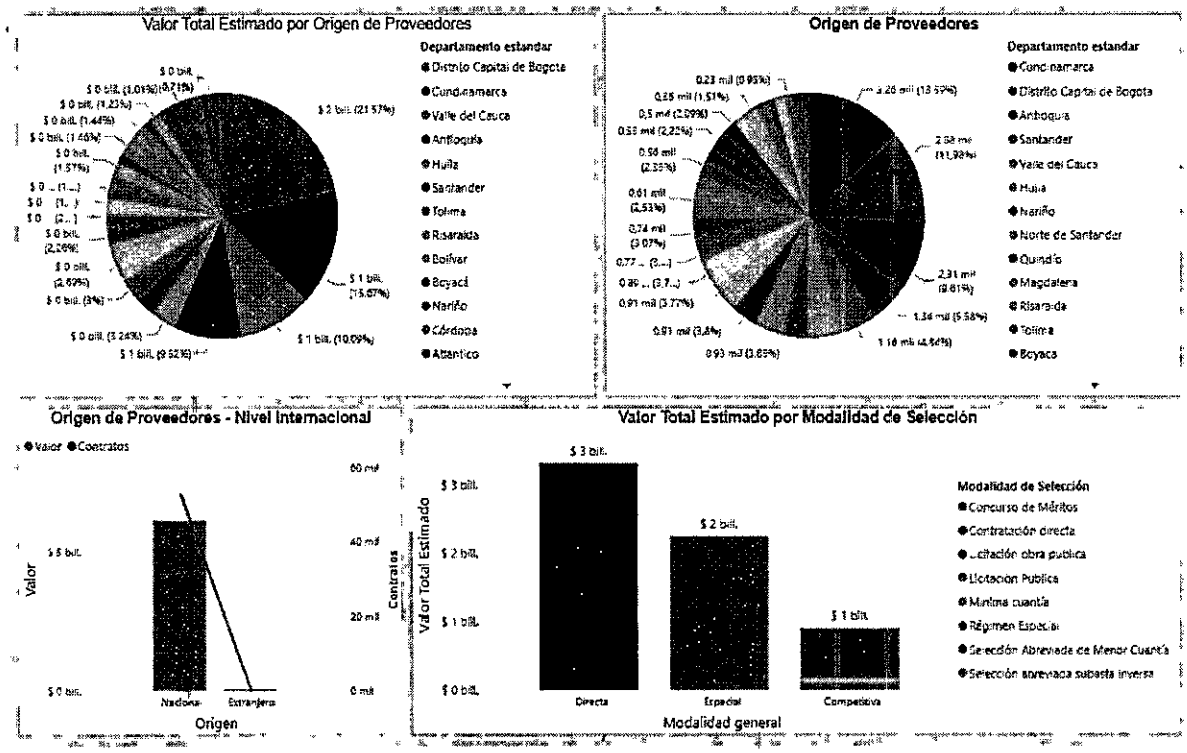


Se presenta la información de los proveedores relacionados con las otras entidades estatales, para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2020 - 2024. Se observa que SUBRED INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que RED DE SALUD DEL CENTRO ESE es el proveedor con el mayor número de contratos.



El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA el origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro

del presente proceso provienen principalmente de CUNDINAMARCA. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es la Contratación Directa.



6.5. Análisis de los procesos identificados

La información relevante sobre los procesos de la entidad contratante y las entidades estatales en Colombia indican:

- **Modalidad de Contratación**

Los convenios interadministrativos celebrados entre entidades públicas, como en el caso de la adquisición de una ambulancia TAB, se rigen por la **modalidad de contratación directa**. Esta modalidad es legal y aplicable según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ya que no involucra contratación con particulares, sino cooperación entre entidades estatales para cumplir funciones públicas. Esto garantiza agilidad, legalidad y eficiencia en la ejecución del proyecto

- **Plazo del contrato:**

El plazo de convenio interadministrativo deberá indicar de manera expresa la fecha de inicio y de finalización, conforme al cronograma establecido para el cumplimiento de su objeto. Se recomienda fijar un plazo inicial de seis (6) meses, el cual podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso entre las partes, siempre que exista justificación técnica, administrativa o financiera que lo sustente y se suscriba el respectivo otro sí antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

- **Experiencia exigida al proveedor:**

La experiencia exigida en los procesos de convenios interadministrativos no se exige experiencia al proveedor, ya que no hay contratación con terceros sino cooperación entre entidades públicas.

- **La Forma de Pago:**

Establecida en los procesos contractuales de la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales en Colombia durante el período 2020-2024 ha seguido lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, optimizar la gestión financiera y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

Generalmente, las condiciones de pago incluyen:

- **Pagos parciales**, según el avance o cumplimiento de hitos contractuales.
- **Plazos y condiciones específicas**, estipulados en cada contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

- **Aspectos Técnicos:**

La cofinanciación para adquirir una ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) busca fortalecer la red pública de salud mediante un vehículo dotado con los elementos básicos exigidos por la normatividad nacional (Resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019). El proyecto será financiado conjuntamente por una entidad gubernamental y la E.S.E., con aportes definidos y justificados. La ambulancia debe cumplir con requisitos técnicos como camilla, oxígeno, señalización, iluminación y certificación como vehículo de salud. Todo el proceso se enmarca en las normas de contratación pública y de habilitación de servicios de salud.

7. Análisis de la Oferta

La oferta presentada para la cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico, en el marco del convenio interadministrativo, cumple con los requisitos técnicos exigidos por la normatividad vigente. Las entidades participantes disponen de la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para garantizar la ejecución efectiva del proyecto.

La propuesta financiera es sólida y los términos establecidos para la entrega y garantía aseguran la correcta adquisición, instalación y funcionamiento de los equipos, lo que contribuye significativamente al fortalecimiento de la red pública de servicios de salud.

Dado que se trata de un proceso bajo la modalidad de contratación directa, la E.S.E. Hospital San Jorge, institución de baja complejidad, cuenta con servicios debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.
Adicionalmente, la entidad ha adelantado procesos contractuales previos, incluidos convenios interadministrativos, cumpliendo con los objetos contractuales establecidos. La revisión en las plataformas de contratación pública SECOP I y SECOP II confirma la ejecución de los siguientes procesos:

Numero De Proceso	Entidad Estatal	Objeto Contractual	Valor	Tipo De Contratación	Proveedor	Nit	Año
1.220.02-12-19-681-2021	Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA FASE 1 COMPUESTA POR TRABAJOS DE SEGURIDA, REJAS, VENTANAS ENTRE OTRAS ACTIVIDADES Y LA CONEXIÓN DEL AREA DE URGENCIAS CON EL BLOQUE CENTRAL DEL HOSPITAL LAS CUALES SE REQUIEREN REALIZAR DE MANERA URGENTE PARA LA FUTURA	588.500.000 COP	Contratación directa	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	891900441	2021
1.220.02-12-19-483-2021	Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud	Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para contribuir a financiar los gastos de operación de la prestación de servicios y tecnologías en salud en el municipio de ZARZAL del Departamento del Valle del Cauca.	1.813.897.486 COP	Contratación directa	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	891900441	2021
1.220.02-59.2-195-2020	Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud	Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., para contribuir a financiar los gastos de operación de la prestación de	1.052.464.349 COP	Contratación directa	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	891900441	2020

Numero De Proceso	Entidad Estatal	Objeto Contractual	Valor	Tipo De Contratación	Proveedor	Nit	Año
		servicios y tecnologías en salud en el municipio de ZARZAL del Departamento del Valle del Cauca.					
1.220.02-59.2_2970	Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Hospital Departamental San Rafael E.S.E. del municipio de Zarzal, Valle del Cauca y el departamento del Valle - Secretaria de Salud Departamental para el fortalecimiento de la Red de Prestación de Servicios de Salud mediante la implementación de la infraestructura necesaria de las áreas de urgencias del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal para mejorar las condiciones de prestación de servicios y lograr satisfacer a los usuarios, procurando unas instalaciones adecuadas, para ser atendidos con eficiencia, eficacia y calidad.	1.220.02-59.2-195-2020	Contratación directa	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	891900441	2019

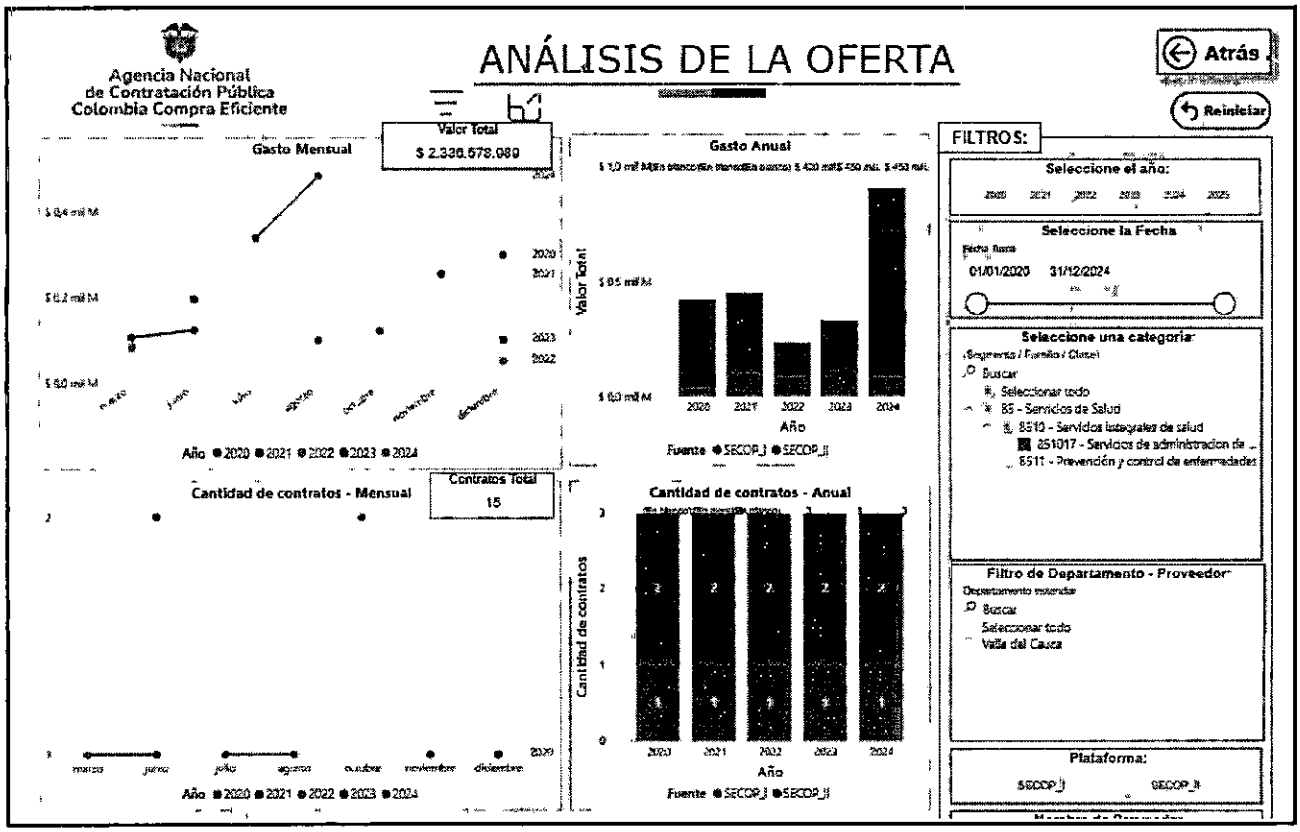
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Dado que la adquisición y operación de la ambulancia se realizan dentro del marco del convenio interadministrativo entre entidades públicas, no aplica la participación de empresas proveedoras externas en este proceso.

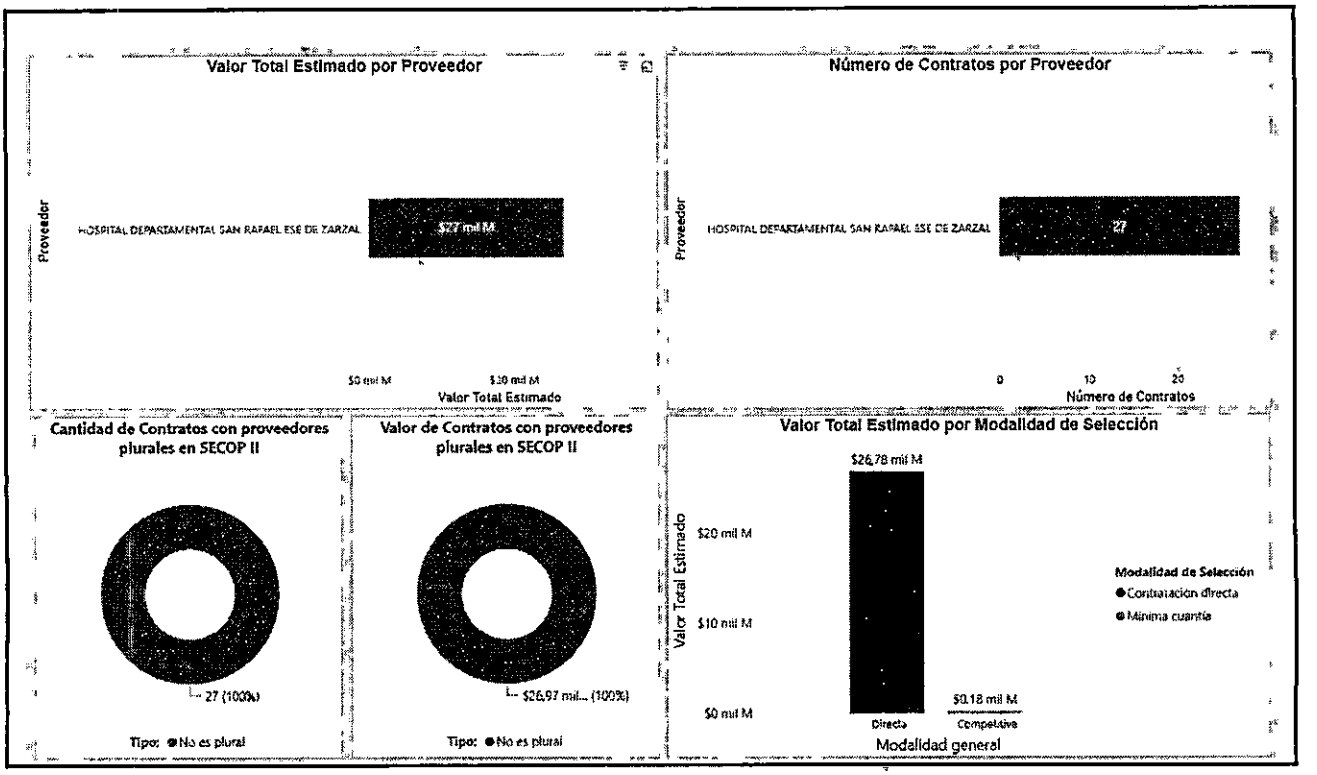
7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la búsqueda en el Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE), utilizando los códigos **UNSPSC 85101700 – Servicios de administración de salud**, para el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024. Como resultado de la consulta, se encontró lo siguiente:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 mil M	1	15



E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, cuenta con amplia experiencia en contratación estatal, capacidad operativa autónoma y cumplimiento legal, lo que la hace idónea para celebrar un convenio interadministrativo. Estas condiciones garàntizan eficiencia y continuidad en la ejecución del proyecto, en este caso, la adquisición de una ambulancia TAB para fortalecer la red pública de salud.



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

No aplica

7.4. Cadena de suministro:

Este proceso describe las etapas fundamentales dentro de un convenio interadministrativo orientado a la adquisición conjunta de una ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB).



7.5. Estructura de costos

NO APLICA

7.6. Análisis Financiero

NO APLICA

8. Estudio de Mercado

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables en materia de contratación pública, se llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de evaluar la viabilidad de celebrar un convenio interadministrativo con la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA, para la cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico.
La E.S.E. hace parte de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca, y ha demostrado experiencia en la ejecución de convenios interadministrativos, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales asumidas, lo que respalda su capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar adecuadamente el proyecto.
Asimismo, dado que la E.S.E. cumplió con los requisitos técnicos y administrativos establecidos para la presentación del proyecto, incluyendo el estudio de mercado con cotizaciones que incorporan los impuestos, tasas y estampillas aplicables a este tipo de contratación, y que el proyecto fue revisado y viabilizado por la Subdirección Técnica de Planeación de la Secretaría Departamental de Salud, se considera pertinente y viable la participación financiera del Departamento a través de la suscripción del convenio interadministrativo.

Metodología para la determinación del presupuesto:
El valor estimado para la presente contratación se definió a partir del proyecto de inversión presentado por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL ante la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. Dicho proyecto incluyó un estudio de mercado soportado en tres cotizaciones, elaborado por la E.S.E.

El valor de referencia se determina con base en el menor valor cotizado, como medida para asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la viabilidad financiera del proyecto.
Asimismo, el proyecto fue evaluado y viabilizado por la Subdirección Técnica de Planeación de la Secretaría Departamental de Salud, en ejercicio de sus funciones de revisión, priorización y aval técnico de las iniciativas de inversión en salud presentadas por las Empresas Sociales del Estado.

Detalle del presupuesto

COTIZACIONES	ALFA AM	IMPORT MEDICAL SUPLLIES S.A.S	NISSAN
Fecha de cotización	16/09/2025	15/09/2025	16/09/2025
No. de cotización	SO-AM-12920	076VT	LIC 0259/2025
Valor cotizado:	**345.650.230**	**363.557.513**	**353.117.911**
Vehiculo	**Renault Trafic 2025**	**Hyundai Starla 2025**	**Nissan Urvan**
Tiempo de entrega	30 días calendario	45 días calendario	45 días calendario

Fuente: Cotizaciones solicitadas y entregadas por los proveedores.

Mínimo valor cotizado:TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($345.650.230)

En el estudio de mercado contenido en el proyecto de inversión presentado por la E.S.E., y que sustenta el valor estimado para la presente contratación, las cotizaciones obtenidas de los

proveedores incluyen los valores correspondientes a los impuestos, tasas y estampillas que les son aplicables en los procesos contractuales con la entidad para la provisión de bienes como una ambulancia de transporte asistencial básico. Esta consideración permite contar con una estimación presupuestal integral, que refleja el costo real de adquisición para la E.S.E. y garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales derivadas de la contratación.

APORTE DE LAS PARTES Aportes de las partes integrantes del convenio:

- El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud aportará la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000), previa suscripción del convenio, disponibilidad del PAC, liberación del correspondiente RPC, acreditación por parte del hospital del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la contrapartida, y entrega de la copia del acto administrativo mediante el cual se incorporan los recursos de la Secretaría Departamental de Salud al presupuesto del ente ejecutor.
- Por su parte, la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL aportará la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($20.650.230)

9. Análisis de Riesgo

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015., en el anexo No. 2 denominado "Matriz de Riesgos" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de esta contratación, conforme al "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. Conclusiones

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

Clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101705 Administración de salud pública

- **Modalidad de selección y su justificación.**

Las empresas sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por ley o por las asambleas o concejos.

La ley 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. en lo referente a Convenios o contratos interadministrativos preceptúa; "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.*"

En virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar*

conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."

El convenio a celebrarse es con una Empresa Social del Estado y que hace parte de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento, según el Documento viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionado con la "ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MODELO DE RED DE SERVICIOS"[6] vigente, por lo tanto, es dable celebrar convenio interadministrativo de manera directa.

- **Forma de pago del contrato.**

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, aportará a este convenio la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000), previo perfeccionamiento, previa disponibilidad de PAC, previa liberación del correspondiente RPC, la acreditación por parte del hospital del CDP correspondiente a la contrapartida y entrega de la copia del acto administrativo de la incorporación de los recursos de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD al presupuesto del ente ejecutor, y la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL aportará la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($20.650.230).

- **Plazo de Ejecución.**

El convenio tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2025, plazo contado a partir de la fecha que se dé inicio a la ejecución del convenio a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- **Garantías exigidas.**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos interadministrativos la exigencia de garantías no es obligatoria. En este caso no se exigirán garantías por tratarse de un convenio interadministrativo a celebrarse con una Empresa Social del Estado que hace parte de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca. En este caso el riesgo por incumplimiento es bajo, toda vez que el cumplimiento de los indicadores y metas pactadas en el convenio, así como de las obligaciones son cumplibles respecto a la disponibilidad de los servicios contratados.

- **Presupuesto oficial:**

El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($345.650.230), de acuerdo con el proyecto presentado por la ESE HOSPITAL PILOTO. La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, participará con TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3500010312 de fecha 09/09/2025, apropiados en el rubro

[6] Alcance al Documento de Red-Organización de Prestadores de Servicios de Salud Públicos del Departamento del Valle del Cauca.

presupuestal 1232290502/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/05: PARTICIPACION Y DERE/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO:PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA y la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL participará con la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($20.650.230), con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 423 rubro presupuestal 2120201004 Productos metálicos, maquinaría y equipo Clasificación Central del Producto: 4911303 Fuente Financiación: 1.2.1.0.00 Vigencia: Vigencia Actual.

- **Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:**

En cumplimiento de la Ordenanza No. 474 del 22 de diciembre de 2017, artículo 282 – Causación, parágrafo 2, no se aplicarán descuentos por concepto de estampillas, dado que:*"Los contratos entre un organismo que pertenece al Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus correspondientes proveedores pueden ser gravados con estampillas, siempre y cuando el proveedor no sea un organismo perteneciente al mismo sistema o los bienes o servicios* contratados no correspondan a la prestación del servicio público obligatorio de salud."En este sentido, al tratarse de un contrato entre entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud y estando directamente relacionado con la prestación del servicio público obligatorio de salud, no procede el cobro de estampillas.

Comité Estructurador:

Lady Lorena Riascos Ortiz
Contratista
Rol Jurídico

Giovanny Zapata Graciano
Subdirector técnico Jurídico (E) SDS
Rol Jurídico

José Lubiardo Valencia Echeverry
Subdirector técnico de planeación
Rol Técnico

Alberto Ocampo Varela
Subsecretario Admtivo y Financiero
Rol Financiero

Dary Liseth Martínez Lozano
Líder de programa STP
Rol Técnico